REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 409
Octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Ref.: **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante: JAVIER SALAZAR TOBAR - Ag. Ofic. de ALEXANDER SALAZAR TOBAR
Accionada: SANITAS EPS
Vinculados: CLINICA LA ESTANCIA S.A. y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SGSSS

Rad.: 19001400300120200313-01

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación interpuesta oportunamente por la accionada **Sanitas EPS** contra el fallo proferido el seis de octubre de 2020, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán, dentro de la referenciada acción de tutela instaurada por el señor Alexander Salazar Tobar, quien actúa a través de agente oficioso.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68c4498444f6778dc0fa06b617f385a33c02bfb582762f6e0d23cdd3db16022a

Documento generado en 16/10/2020 05:20:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica